

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace pública la aprobación definitiva, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de septiembre de 2025, del siguiente Estudio de Detalle, remitido a la Comunidad de Madrid para su depósito y posterior inscripción en el registro administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística, con fecha 25 de septiembre de 2025: Estudio de Detalle relativo a la finca sita en la calle Murillo, n.º 7, de San Martín de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación, significando que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse notificado la resolución.

San Martín de la Vega, a 29 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/15.434/25)

